El Sr don Jeronimo de Roda dixo que
por las justas consideraciones que el
Rey no tubo para la prohibicion de es
tas nuebas fundaciones no bien en esto

El Sr don Juan marin dixo lo mismo

Hizose relacion de los extraordinarios
y se para su aprobacion y se acordo
lo siguiente

aprueba se el de martin de torres

Aprueba se el cauildo exº en que se
recibio a martin de torres por el Sr en
lugar y por nombramto de Juan Fontes

Aprueba se el aguerdo tocante a la escomunion
de la rendador de las alcabalas de seda

aprueba se lo de la guerra por los caualleros que se hallaron en ello

Aprueba se el ayuntamto de ynterueder con el Sr Juez
suspenda la prision del Sr corregor
en quanto al cauildo ultimo en que el Sr corregor pi
dio fauor y ayuda para cumplir la prouision de no
salir de la ciudad en que se acordo se defienda en justi
cia abiendolo bisto la ciudad los caualleros que se
hallaron presentes al dicho ayuntamto lo [illegible] en este
lo aprobaron [illegible] que

El Sr don Juan Ceballos no lo aprueba
El Sr don Pilgarejo no lo aprueba y pide y su
plica a la ciudad y si en don necesario y ablan
do con el respeto debido protesta dar quenta
a su Magd y a los de su Real consejo y para
ello pide testimº y este cauildo se le dio dobajo
un sino